

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Extracto de la Convocatoria de Ayudas al Alumnado de la Universidad de Cádiz para la Adquisición y Acreditación de Competencias Lingüísticas en Lenguas Extranjeras, curso 2017-18.*

BDNS (Identif.): 409945.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Convocatoria.

Se convocan ayudas destinadas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas en lenguas extranjeras, curso 2017-18.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los alumnos de Centros Propios y Adscritos de la Universidad de Cádiz que cumplan los siguientes requisitos:

a) Haberse matriculado durante el curso 2017-18 en el título de grado para el que pide la ayuda o, en su defecto, haber tenido el expediente abierto en algún momento del curso 2017-18 en el título de grado para el que pide la ayuda.

b) Haber sido becario de la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación durante algún curso del Grado en que formalizó matrícula o en el que tuviera su expediente abierto en el curso 2017-18.

c) Haber obtenido Diploma que acredite competencia lingüística con posterioridad a su primera matrícula en dicho Grado.

d) Tener incorporado en su expediente académico en dicho Grado el reconocimiento de la competencia lingüística en el momento de presentar la solicitud o haber solicitado el reconocimiento antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. Solicitudes.

La solicitud se realizará a través del apartado correspondiente del CAU, habilitándose un acceso directo al mismo en la página web.

<https://cau-alumnos.uca.es/cau/servicio.do?id=O153>.

El plazo de solicitud de las ayudas será el comprendido entre los días 3 de septiembre y 15 de octubre de 2018, ambos inclusive.

Cuarto. Importe de la ayuda.

Esta ayuda cubrirá total o parcialmente los gastos de matriculación en cursos de formación y/o gastos de examen de acreditación a los que el alumno haya tenido que hacer frente para obtener la competencia lingüística necesaria hasta un límite de 300 euros.

También pueden concederse ayudas:

a) para la obtención de un nivel B2 o superior en un primer idioma extranjero cuando un alumno ya tuviera acreditada la competencia exigida para la obtención de un título de grado y

b) para la obtención de un nivel B1 o superior en un segundo idioma extranjero cuando el alumno tuviera acreditada la competencia exigida para la obtención de un título de grado cuando se ha acreditado el nivel B1.

Un alumno no podrá obtener más de dos ayudas para un mismo grado.

Quinto. Información sobre la tramitación de la beca.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán dirigirse al Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales-Becas de la Universidad de Cádiz. El expediente se identificará por el DNI/NIE del solicitante. Asimismo, se podrá realizar cualquier consulta sobre el expediente en la solicitud de ayuda realizada en la plataforma <https://cau-alumnos.uca.es>

Cádiz, 25 de julio de 2018.- El Rector, Eduardo González Mazo.